

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.602/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 96 y 97 obra Disposición N° 695 de fecha 25 de Septiembre de 2017 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Disposición N° 120 de fecha 20 de marzo de 2017, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y Ratificada por Acuerdo N° 305/17 del Consejo de Unidad, donde dice "...a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020 o sustanciación del concurso.." deberá decir "... a partir del 1º de diciembre de 2016..." y se da de baja a la Mg. Rita Mabel VILLEGRAS en el cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones (05-35-05-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de noviembre de 2016;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

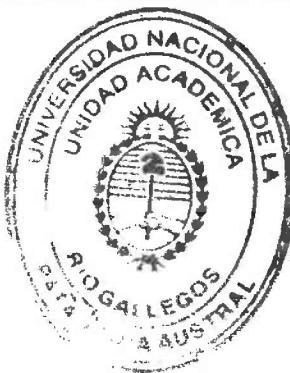
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 695 de fecha 25 de Septiembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG